



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
Dirección General

Oficio 4.3951 /2019
Ciudad de México, a 26 de junio de 2019


Lic. Miguel Ferrusquía Canchola
Director de Asuntos Legales
PRESENTE

Hago referencia al juicio de amparo 3408/2018, promovido por Patricia Watanabe Topete y Otros, del índice del Juzgado primero de distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Jalisco, en el que se señala como acto reclamado "el daño estructural a la vivienda ubicada en Avenida 16 de septiembre, colonia Centro, en Guadalajara, con motivo de las obras de la línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara".

Sobre el particular, y toda vez que el Juez determinó la suspensión de las obras y la realización de diversas pruebas en el túnel, a efecto de continuar con la defensa del referido juicio de amparo, **se le comisiona para acudir al Estado de Jalisco el día 27 de junio del presente año**, a las diligencias, y recorridos inherentes al cumplimiento y trámite del citado juicio de amparo, esto de conformidad a lo previsto por los artículos 10 fracciones XIX y XXIV y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


El Director General
M.E. Manuel Eduardo Gómez Parra

C.c.p.- Lic. Mario Alberto Villarreal Vázquez.- Director de Administración.

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL

RECEBIDO
10 JUL. 2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE: Sánchez HORA: 12:28

q/simplu anexo

